



WILFREN OCHOA MESA  
ABOGADO

SEÑOR:  
JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_  
Ciudad.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE COBRO DE  
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN.

EXPEDIENTE: 2019 – 097.

DEMANDANTE: EDIFICIO AXIZENE PROPIEDAD HORIZONTAL.

DEMANDADO: EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, PROPIETARIO DEL  
APARTAMENTO 603 DEL EDIFICIO AXIZENE PROPIEDAD  
HORIZONTAL.

**WILFREN OCHOA MESA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado judicial del **EDIFICIO AXIZENE PROPIEDAD HORIZONTAL**, con mi acostumbrado respeto interpongo recurso de reposición en contra de la liquidación referente al auto del 8 de julio del año 2021, notificado por estado el día 9 de julio del 2021.

**PRIMERO:** Según lo manifestado por el despacho en el auto del 8 de julio del presente año se refiere a unos valores que se alejan de la realidad en donde a la fecha el demandado no ha dado cumplimiento al auto del 11 de febrero del año 2020.

**SEGUNDO:** Como quiera que la liquidación del crédito asciende a 17.042.726. oo, de los cuales el ejecutado consigno 9.076.557.oo. Con el apoyo en lo normado en el inciso 4 del artículo 461 de la ley 1564 del 2012, y el despacho le concede un término de 10 días para que consigne el saldo que es un valor de 8.694.169.oo. So pena de continuar con la actuación y efectuarse la imputación del abono en los términos del artículo 1653 del código civil.

**TERCERO:** El despacho desconoce que el demandado al mes de julio del año 2021, no ha cancelado lo ordenado en el auto del 11 de febrero del año 2020, dentro del término como no siguió cancelando administración y cuotas extraordinarias demostrando que a la fecha la obligación se le incremento a un valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESO MCTE \$ 30.444.123.oo.**

**CUARTO:** Dentro de la liquidación y actualización del crédito el valor que aporta el contador del EDIFICIO AXIZENE P.H., no habla del valor consignado por el demandado EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, ya que dicho dinero no ha ingresado a las cuentas del EDIFICIO, para la aplicación del abono de conformidad con los artículos 1653 y 1654 del código civil.

**QUINTO:** Si bien es cierto que el demandado señor EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, consigno el valor de **NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL**



WILFREN OCHOA MESA  
ABOGADO

**QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 9.076.557.00** el despacho como de conformidad con los parámetros del código civil

**SEXTO:** Si bien es cierto el señor EDUARDO ALARCÓN FERNÁNDEZ, consigno a la cuenta del juzgado el valor de 9.076.557.00, vasado en el mandamiento de pago pregunto con mi acostumbrado respeto como el juez aplica el pago en el año 2019, en donde si bien es cierto los abonos se imputación del pago de conformidad con lo que el artículo 1653 nos sugiere.

**SÉPTIMO:** Se evidencia una diferencia que de manera respetuosa solicito al despacho aclare a mi poderdante ya que estos valores son cargados y soportados por un contador público en donde la diferencia es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SESÍ PESOS MCTE \$ 2.283.746.00.

**OCTAVO:** Solicito señor juez tener en cuenta las publicaciones de los remates que cada una tiene un valor de ciento cincuenta mil pesos mcte \$ 150. 000. 00, y el demandado sigue generando ese gasto al no demostrar la buena fe y pagar el total de la obligación y darle fin al proceso que ya tiene sentencia.

Solicito al juzgado citar al secuestre para que se personalice de su cargo al que fue asignado y mostrar el inmueble objeto del remate.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito apoderado las recibirá en la Secretaria su Despacho o en la oficina Calle 63 N° 13 - 34 Oficina 401 de Bogotá D.C. el suscrito  
EMAIL: [wilfrenochoabogado@gmail.com](mailto:wilfrenochoabogado@gmail.com)  
CELULAR: 3208477528

Cordialmente,

---

WILFREN OCHOA MESA  
C.C. N° 80.065.371 de Bogotá D.C.  
T.P. N° 256.158 C.S de la Judicatura